



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Creada por Ley N° 24682



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 774 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **30 OCT. 2015**

**VISTO:**

La grata visita del Dr. GAMARRA SALDIVAR, Teófilo; Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuquina y por ende de la Nación;

Que, ésta corporación edil tiene como objetivo, integrar a los pueblos del Perú a través de las instituciones públicas y privadas. Promoviendo la articulación en el ámbito social, político, económico, geográfico, artístico y turístico "Revalorando la identidad cívica, cultural del Departamento de Ayacucho, pueblos y países vecinos";

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, se honra con la grata presencia de tan ilustre personalidad, como es la del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica, Dr. GAMARRA SALDIVAR, Teófilo;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de éste contexto el Alcalde como primera autoridad del Distrito, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE** del Distrito de Ayacucho al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica, Dr. GAMARRA SALDIVAR, Teófilo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA**, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE